

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS



El boleto de pasaje es válido exclusivamente para la fecha y hora indicadas. Cualquier modificación de la fecha, horario o titular del pasaje implicará la devolución del mismo y la emisión de uno nuevo.

El pasajero deberá verificar, al momento de la expedición del pasaje, que la fecha y hora del viaje, el servicio, los destinos, el precio y los datos del titular sean correctos. Una vez emitido el boleto, la empresa no aceptará reclamos relacionados con errores en dichos datos que no hayan sido comunicados en ese momento.

Equipaje: Todo equipaje recibido para su transporte será entregado en bulto cerrado, sin declaración de contenido ni de valor. El pasajero no deberá incluir en su equipaje artículos de valor, tales como dinero, alhajas, documentos y dispositivos electrónicos en general. Estos artículos no estarán sujetos a indemnización alguna en caso de pérdida o extravío.

Cuando el pasajero lo desee, podrá declarar el contenido y valor de su equipaje. En este caso, dicho equipaje quedará sujeto al régimen y a las condiciones tarifarias aplicables al transporte de encomiendas.

Por cada bulto de equipaje despachado sin declaración, la empresa asumirá responsabilidad hasta un monto máximo equivalente a 3 (tres) veces el importe del pasaje abonado, siempre que el pasajero acredite, mediante el comprobante correspondiente, haber despachado dicho bulto.

Los reclamos relacionados con el equipaje despachado deberán efectuarse en la agencia de destino dentro de las 24 horas posteriores al arribo. La empresa no se responsabiliza por el equipaje de mano ni por los efectos personales que permanezcan bajo custodia del pasajero dentro de la unidad, en caso de pérdida o extravío.

Queda terminantemente prohibido transportar materiales explosivos, corrosivos, inflamables o tóxicos, armas, así como electrodomésticos, muebles, bicicletas, animales, cualquiera sea su tamaño, y otros objetos que, por sus características, no sean considerados equipaje. Estos artículos no serán admitidos para su transporte.

Seguro a pasajeros: Todo pasajero estará cubierto, desde el inicio hasta la finalización del viaje, por una póliza de seguro contra accidentes de viaje contratada por la empresa con la compañía aseguradora correspondiente, de acuerdo con las condiciones y coberturas contratadas. Para la correcta identificación del pasajero y la aplicación de la cobertura, este deberá proporcionar su(s) nombre(s) y apellido(s) y número de Cédula de Identidad, los cuales deberán ser consignados correctamente en el boleto. El boleto constituye el único comprobante válido ante el seguro, y el pasajero declara conocer y aceptar las condiciones generales de la póliza.

Al momento de la compra o expedición del pasaje, el pasajero declara conocer y aceptar las condiciones de transporte.